



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES15I00QE	Código de Expediente TES/2021/141	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12501J564K4T353Q0KSG	

RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN BOLO CELTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 POR IMPORTE DE 5.500 €

VISTO el expediente de subvención tramitado:

- Solicitud del Interesado de fecha 9 de agosto del 2021
- Propuesta Órgano gestor de fecha 25 de agosto del 2021
- Providencia de Alcaldía de 27 de agosto del 2021
- Informe Organo seguimiento de 25 de agosto del 2021
- Informe de Fiscalización Previa «AD» de 27 de agosto del 2021
- Presentación justificación 18 de octubre del 2021
- Informe Organo seguimiento justificación 20 de octubre de 2021
- Propuesta resolución de 21 de octubre de 2021
- Informe Intervención fase O

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES15I00QE	Código de Expediente TES/2021/141	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12501J564K4T353Q0KSG	

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 34100/48007 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2021 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Entidad	Importe
ASOCIACIÓN BOLO CELTA	5.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se anexan a esta Resolución.

TERCERO.- El beneficiario **deberá presentar escrito de aceptación de las subvención concedida así como de las bases reguladoras que acompañan a la misma.**

CUARTO.- Ordenar el abono de la cantidad de 5.500 €, con cargo a la aplicación 34100/48007, nº de operación 220210008940.

QUINTO .- Notificar a los interesados y a los servicios económicos. Publicar en la BDNS.

SEXTO. - La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

SÉPTIMO.- Transcríbase esta resolución en el libro correspondiente,



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES15I00QE	Código de Expediente TES/2021/141	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12501J564K4T353Q0KSG	

notifíquese a los interesados, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.